

BÉLGICA

INFORME ANUAL 2013 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL¹⁵

El Servicio Público Federal de Seguridad Social (SPFSS) es la organización belga competente en el ámbito de la seguridad social en sentido amplio. Bajo la supervisión de un comité de dirección, en su organigrama se integran seis direcciones generales: la de apoyo estratégico, la de política social, la de personas discapacitadas, la de inspección social, la de trabajadores autónomos y la de las víctimas de la guerra. Asimismo, dispone de cinco servicios internos: el de presupuestos y control de la gestión, el de personal y organización, el de tecnologías de la información y comunicación, el de servicios generales y el del presidente de la institución.

El informe 2013 del Servicio Público Federal belga de Seguridad Social contiene las principales actividades realizadas por dicha institución a lo largo de dicho año. Estas actividades se integran en tres grandes capítulos: el apoyo y la coordinación estratégicos, la prestación de servicios y la lucha contra el fraude social.

Apoyo y coordinación estratégicos

El SPFSS ofrece a las instituciones de la seguridad social un apoyo de calidad en la elaboración, preparación y evaluación de las políticas sociales. También representa a Bélgica en el ámbito internacional y ante las instituciones supranacionales.

Por lo que se refiere al primero de los aspectos señalados, el SPFSS elabora los textos de las normas de todas las ramas de la seguridad social incluidas en el ámbito de sus competencias (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, prestaciones familiares, pensiones, etc.), salvo la materia de desempleo, que es competencia del Servicio Público Federal de Empleo. En particular, el SPFSS participó activamente durante 2013 en el desarrollo reglamentario de diversos textos legales relativos a los trabajadores por cuenta propia (reforma del cálculo de las cotizaciones, aseguramiento en casos de quiebra, etc.). Junto a la labor normativa propiamente dicha, el SPFSS también realiza una labor interpretativa de las leyes y reglamentos con el fin de garantizar una aplicación uniforme de los mismos por las instituciones públicas competentes en materia de seguridad social. A estos efectos, el SPFSS elabora circulares, respuestas a preguntas parlamentarias, etc. A lo largo del año 2013, la Dirección General de Política Social respondió 547 preguntas parlamentarias escritas. Por último, el SPFSS, a través de su servicio jurídico, defiende los intereses del estado belga en los litigios de ámbito nacional y europeo.

Por lo que hace referencia al segundo de los aspectos anteriormente señalados, el de las relaciones internacionales, el SPFSS es la institución competente para negociar y suscribir convenios bilaterales de seguridad social con otros países. Durante el año 2013 fueron firmados convenios bilaterales con Albania y Túnez. Además, se mantuvieron negociaciones, actualmente en curso, con Moldavia, Marruecos y Turquía. El SPFSS también colaboró con el Servicio Público Federal de Asuntos Exteriores en la redacción de las cláusulas de seguridad social incluidas en los denominados "acuerdos de sede"¹⁶. Junto con las relaciones bilaterales, el SPFSS representa al Estado belga en las materias de seguridad social en el ámbito de las relaciones multilaterales, participando activamente en numerosos organismos: el Comité de Protección Social de la UE, la Comisión Administrativa para la coordinación de los sistema de seguridad social de la UE, el Consejo de Europa, Eurostat, el Grupo de "cuestiones sociales" del Consejo de la UE, la OCDE, la OIT y la ONU. En el ámbito de las relaciones internacionales, también destaca la participación del SPFSS

¹⁵ Fte: Informe anual 2013 del SPFSS

¹⁶ Estos acuerdos garantizan una protección social adecuada a los funcionarios que trabajan en las instituciones internaciones que tienen su sede en Bélgica.

en diversos proyectos específicos y en la elaboración de estadísticas y estudios, así como en la organización de eventos en el ámbito de la UE.

Prestación de servicios

El SPFSS es una institución diversificada que presta servicios de variada naturaleza. Entre estos servicios destacan los siguientes:

Personas discapacitadas

El SPFSS resuelve los expedientes de reconocimiento del derecho a la prestación de ingreso mínimo¹⁷ y a la prestación de integración¹⁸ a favor de personas discapacitadas. Durante el año 2013, el SPFSS resolvió un total de 55.075 expedientes de esta naturaleza. El número de beneficiarios de estas prestaciones existente a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 166.903 personas. El importe abonado por estas prestaciones a lo largo del año 2013 fue de 1.281,1 millones de euros, siendo el importe de la prestación mensual media de 647 euros.

El SPFSS también reconoce el derecho a una prestación de ayuda a las personas discapacitadas mayores de 65 años que, con motivo de su autonomía reducida, deben afrontar determinados gastos extraordinarios. El número de expedientes de este tipo resueltos durante 2013 fue de 58.400. El importe anual de esta prestación ascendió a 497,9 millones de euros. El importe mensual medio de la prestación fue de 272 euros.

Por último, el SPFSS también reconoce prestaciones familiares complementarias y diversos beneficios fiscales y sociales para personas discapacitadas (tarjeta de estacionamiento, tarjeta de descuento en transportes públicos, etc.).

Prestaciones familiares

En determinados supuestos, el SPFSS concede excepciones en el cumplimiento de las condiciones que los beneficiarios deben reunir para tener derecho a las prestaciones familiares. En el año 2013, el SPFSS recibió un total de 1.116 solicitudes por parte de trabajadores por cuenta ajena y 153 por parte de trabajadores autónomos.

El SPFSS también participa en la resolución de los litigios que se suscitan en materia de prestaciones familiares entre los beneficiarios y los organismos pagadores, entre las personas que se consideran beneficiarias de estas prestaciones e, incluso, entre los diversos organismos gestores en lo que se refiere al ámbito de sus competencias. En 2013, se tramitaron 130 solicitudes de esta naturaleza por parte de trabajadores por cuenta ajena y 28 por parte de trabajadores autónomos.

Trabajadores autónomos

El SPFSS es responsable de la tramitación de los expedientes de exoneración total o parcial del pago de cuotas de la seguridad social por parte de los trabajadores autónomos que se encuentran en dificultades económicas. Durante el año 2013 se recibieron un total de 32.013 solicitudes de exoneración de pago de cuotas y se resolvieron 32.949.

¹⁷ Esta prestación se concede a los discapacitados de 21 a 65 años cuyos estado físico o psíquico reduce su capacidad de ingresos un tercio como mínimo en comparación con lo que una persona normal puede ganar ejerciendo una profesión en el mercado de trabajo.

¹⁸ Esta prestación se reconoce a las personas discapacitadas de 25 a 61 años que, como consecuencia de la reducción de su autonomía, deben afrontar determinados gastos extraordinarios.

Empresarios

El SPFSS, a través de la Inspección Social, controla el cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 17 del AR de 28/11/1969. Este precepto establece la exclusión del sistema de la seguridad social de empleadores del sector público y sociocultural en lo que se refiere a la contratación de trabajadores hasta un máximo de 25 días al año.

El SPFSS también elabora informes en los supuestos de solicitudes de medidas de gracia presentadas por los empresarios a los que se han impuesto sanciones civiles o penales como consecuencia de incumplimientos de la legislación social.

Víctimas de las guerras

Las secuelas de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial dejaron numerosas víctimas en Bélgica. El SPFSS es competente para resolver las solicitudes de diversa naturaleza relativas a las víctimas de ambas guerras: el estatuto de reconocimiento nacional (56 expedientes en 2013), las pensiones de invalidez y de supervivencia (145 en 2013), las rentas para los deportados (406), los certificados para obtener la gratuidad de los transportes públicos y otras ventajas fiscales (1.371 solicitudes en 2013).

Servicio de información

El SPFSS ofrece también un amplio servicio de información a los ciudadanos en las materias propias de su competencia. Durante el año 2013 se atendieron 2.900 solicitudes telefónicas, 3.000 solicitudes por correo electrónico, 400 aclaraciones complementarias a respuestas anteriores, 170 quejas, etc. El conjunto de las solicitudes de información tuvo el siguiente destino: el 10% se transmitió a otras instituciones públicas belgas, el 25% a las instituciones públicas de seguridad social, el 60% a diversos servicios del SPFSS y menos del 5% a otras instituciones no públicas belgas y a instituciones internacionales.

Lucha contra el fraude social

Una de las principales funciones del SPFSS consiste en combatir el fraude social y el trabajo no declarado. Estas funciones se realizan en colaboración con otros tres servicios de inspección federales: el servicio de control de las leyes sociales del Servicio Público Federal de Empleo, el servicio de inspección de la Oficina Nacional de la Seguridad Social y el servicio de inspección de la Oficina Nacional de Empleo. Los cuatro órganos de inspección citados son coordinados por el Servicio de Información y de Investigación Social (SIRS). Las principales misiones del Servicio de Inspección Social del SPFSS son las siguientes: a) el control de la correcta aplicación de la legislación social; b) la información a los empleadores de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; c) la información a los usuarios sobre las instituciones de la seguridad social; d) la participación activa en la actividad de coordinación realizada por el SIRS; e) la aplicación de los protocolos de colaboración suscritos con otros servicios de inspección federales; f) la indicación a las autoridades políticas de lagunas o problemas de aplicación de la legislación social; g) la participación en la elaboración de nuevas reglamentaciones; h) la participación en la política europea de lucha contra el fraude social; e i) la elaboración de acuerdos bilaterales de cooperación en materia de lucha contra el fraude transfronterizo.

El número de las principales actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección Social del SPFSS durante el año 2013 en función de la materia abordada fue el siguiente: 13.464 en materia de seguridad social, 1.782 sobre declaración inmediata de empleo, 8.599 sobre documentos sociales, 6.771 sobre accidentes de trabajo, 4.922 sobre trabajo a tiempo parcial, 2.636 sobre vacaciones anuales, 1.475 sobre permisos de trabajo, 1.214 sobre trabajadores autónomos extranjeros, 977 sobre seguridad social de trabajadores extranjeros, etc. En total, durante 2013 se realizaron un total de 18.963 actuaciones de

control, de las que alrededor del 22,5% lo fueron en el sector de hostelería, el 21,5% en el sector de la construcción y el 19,5% en el sector de garajes y estaciones de servicio.

En sus actividades de lucha contra el fraude social, el Servicio de Inspección Social utiliza herramientas informáticas avanzadas con el fin de conseguir una mayor y mejor detección de este fenómeno. A tal fin, en el año 2013 se puso en funcionamiento una herramienta informática de explotación de diversas bases de datos (data mining). Gracias a esta herramienta, se han podido establecer en diferentes sectores de actividad determinados perfiles de empleadores con alto potencial de comisión de fraude social, de tal manera que este fenómeno puede ser combatido en la actualidad de una manera mucho más eficaz.

En el ámbito del fraude social, el SPFSS concentra sus principales esfuerzos en el fraude a las cotizaciones de seguridad social. A este respecto, los fenómenos de fraude más combatidos son la ingeniería social, la ocupación fraudulenta de trabajadores transfronterizos y el uso abusivo del estatuto de trabajador autónomo a título complementario. En el caso de la ingeniería social, se trata de luchar contra estructuras complejas cuyo fin es evitar el pago de cuotas de seguridad social. Por lo que se refiere al segundo de los fenómenos señalados (trabajadores transfronterizos), las acciones del SPFSS se concentran en los “falsos desplazamientos”, por medio de los cuales el pago de las cotizaciones correspondientes a los trabajadores extranjeros que vienen a trabajar temporalmente a Bélgica son inexistentes o parciales, generándose un grave problema de dumping social. El grupo de trabajo creado específicamente para luchar contra este tipo de fraude social aumentó su número de actuaciones un 34% en 2013 en comparación con el año anterior. Por último, en el caso de los autónomos a título complementario, se trata de personas que, teniendo una actividad como trabajadores por cuenta ajena o como funcionarios, se dan de alta formalmente como trabajadores autónomos para realizar una actividad por cuenta propia que les genera resultados nulos o negativos. El fraude consiste en declarar la realización de una actividad por cuenta propia inexistente en la realidad con la única finalidad de deducir de los ingresos obtenidos de la actividad por cuenta ajena las pérdidas económicas generadas por aquélla. En definitiva, esta práctica tiene consecuencias fiscales y sociales en la medida en que la declaración fiscal del defraudador disminuye y, al mismo tiempo, no se genera ninguna cotización efectiva de cuotas de seguridad social.

En la lucha contra el fraude social, el SPFSS participa en dos ámbitos diferentes: el nacional y el internacional. Por lo que se refiere al ámbito nacional, los principales aspectos son los siguientes:

- Elaboración de protocolos de colaboración. El SPFSS suscribe protocolos de colaboración con otros servicios de inspección federales competentes en la lucha contra el fraude social. A título de ejemplo, puede citarse el acuerdo suscrito en el año 2010 por los ministros de Asuntos Sociales, de Empleo, de los Autónomos, de Interior, de Justicia, etc., mediante el cual se creó un grupo de control mixto permanente para combatir de manera eficaz los tipos de fraude social graves y organizados.
- Participación en las actividades del SIRS. El Servicio de Información y de Investigación Social es un órgano de coordinación que da apoyo a los servicios de inspección federales en la lucha contra el trabajo ilegal y el fraude social. El SPFSS ha contribuido a la elaboración del plan de acción anual del SIRS y ha aportado recursos humanos a los equipos de inspección para la realización de las acciones que estos llevan a cabo. Además, el SPFSS preside el comité de dirección del SIRS.
- Participación en el colegio para la lucha contra el fraude social y fiscal. El SPFSS forma parte de este colegio, que fue creado por el Gobierno en el año 2008. Las funciones de este colegio son las siguientes: a) formular propuestas para hacer más eficaz la coordinación entre los diferentes servicios de inspección; b) elaborar criterios que garanticen una aplicación uniforme de la legislación; c) determinar y

definir acciones prioritarias de actuación; y d) elaborar un plan anual de lucha contra el fraude social y fiscal y controlar su ejecución.

- Asesoramiento e información. El SPFSS realiza, entre otras, diversas funciones de esta naturaleza: responde las preguntas parlamentarias en el ámbito de sus competencias y las preguntas procedentes de otras instancias nacionales e internacionales; redacta informes para las autoridades políticas con el fin de poner de manifiesto las dificultades aplicativas de las normas en vigor con vistas a su modificación; elabora el informe anual destinado a la OIT sobre los servicios de inspección social, etc.

En una economía cada vez más globalizada, las funciones del SPFSS se extienden también a la lucha contra el fraude social en el ámbito internacional. En este contexto, el SPFSS participa activamente en la política europea de lucha contra el fraude social. A tal efecto, forma parte del “centro de conocimiento sobre trabajo no declarado”. Las principales funciones que el SPFSS realiza en este órgano son las siguientes: coordinar los proyectos de investigación en Bélgica sobre economía sumergida, trabajo no declarado y fraude social; elaborar indicadores y perfiles de situaciones de fraude; valorar los resultados de los proyectos finalizados, etc.